



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 JUN. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

261/25

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), por la que solicita se autorice el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sra. Ximena Cidrás, para cumplir funciones a las órdenes del Directorio; -----

RESULTANDO: I) que la Sra. Ximena Cidrás, quien es funcionaria de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, cumple funciones en comisión en la Intendencia de Montevideo; -----

II) que el Sr. Presidente de ANTEL, Sr. Alejandro Paz solicita el pase en comisión de la referida funcionaria, a fin de prestar funciones a las órdenes del Directorio; -----

CONSIDERANDO: I) que la Ministra de Industria, Energía y Minería presta su conformidad a la presente gestión; -----

II) que se debe proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

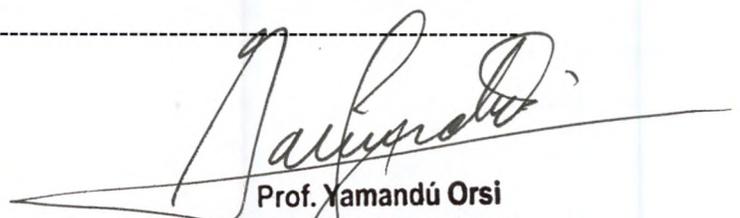
RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 4 de octubre de 2024, por la que se dispuso el pase en comisión de la Sra. Ximena Cidrás para prestar servicios en comisión en la Intendencia de Montevideo. -----

2º.- Autorízase el pase para prestar servicios en comisión en la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), hasta el final del presente mandato, de la funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sra. Ximena Cidrás, para cumplir funciones a las órdenes del Directorio. -----

3º.- Comuníquese y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

